



ASESORIA JURIDICA

APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR.

DECRETO N° 1813 /

CHIGUAYANTE, **24 SEP 2014**

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Bases Proceso Postulación a Subvenciones 2014 Municipalidad de Chiguayante; Presentación de fecha 30.04.2014 de la Unión Comunal del Adulto Mayor, quienes solicitan Subvención Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°212/2014 de fecha 22.08.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acuerdo N°118-26-2014 de fecha 27.08.2014 del Concejo Municipal de Chiguayante; Ord. N°956 de fecha 03.09.2014 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de convenios de subvenciones municipales; Convenio de Subvención Municipal año 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal del Adulto Mayor de fecha 08.09.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal año 2014 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal del Adulto Mayor, de fecha 08.09.2014, en virtud del cual la Municipalidad otorgará a la institución una subvención anual ascendente a la suma de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, la que se destinará a solventar gastos de Servicios de internet, cable y teléfono; movilización, insumos de oficina; compra de gas para calefacción y cocina; pago de aseo sede; insumos para celebración Aniversario de la Unión Comunal del Adulto Mayor.
- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta presupuestaria N° 24.01.004.003. "Otros", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212/2014, de fecha 22.08.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.
- 3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el respectivo Convenio de Subvención Municipal año 2014, fecha 08.09.2014, suscrito ente la Municipalidad de Chiguayante y la organización comunitaria territorial o funcional.
- 4° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV / JWB / DGM / lrb.

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... **24 SEP 2014** ... HORA **12:15**

PROCEDENCIA **Alcalde**

FIRMA **[Signature]**

